

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.604

Martes 18 de Julio de 2023

Página 1 de 2

Avisos

CVE 2344834

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA



Municipalidad de Rancagua

“MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR, PLAN SECCIONAL CENTRO DE REHABILITACIÓN TELETÓN”

Comunica Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica

a) **Órgano Responsable:** Ilustre Municipalidad de Rancagua

b) **Resumen de sus antecedentes:** La Ilustre Municipalidad de Rancagua, a través del decreto exento N° 1.467/2023, del 28 de abril de 2023, ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación del Plan Regulador, Plan Seccional Centro de Rehabilitación Teletón". Este tiene por objetivo dar cabida a un centro de rehabilitación para la Región, iniciativa levantada por la Fundación Teletón, junto a la voluntad de las autoridades regionales y comunales de apoyar el proyecto en la comuna de Rancagua.

Según lo establecido en fundamento del proyecto: "La mejor de las condiciones para la instalación de un Instituto de Teletón en la Región, se establece como principio en la comuna que concentra la mayor parte de los pacientes en la Región, la ubicación del Instituto Teletón en la Región de O'Higgins, debe ser en la Comuna de Rancagua, del mismo modo se debe tener en cuenta la condición de capital regional, hace que la conectividad con las provincias y comunas de la región, tenga mejor condición que otra comuna en la región, esto le otorga una ventaja sustantiva.

En específico, se busca dar cabida a un centro de salud, revisando el entorno próximo en su relación con los espacios públicos, red vial y parques y áreas verdes. De la misma forma incorporando las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, incluidas las relativas a la mitigación al cambio climático.

c) **Criterios de desarrollo Sustentable que se considerarán:**

CDS1 Compacidad Urbana; Favorecer la proximidad y accesibilidad a servicios de salud de carácter regional a toda la comunidad.

Ajusta las normas urbanísticas permitiendo el desarrollo de zona de salud.

Contribuye a la mixtura de usos de suelo consolidando una centralidad de salud de escala regional.

Localización céntrica y estratégica, considerando la proximidad al terminal de buses, a la cercanía de la vialidad estructurante, que se encuentra inscrito en la red de ciclovías comunal.

CVE 2344834

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

CDS2 Mitigar los efectos del cambio climático en la ciudad.

Promueve incentivos normativos que fomenten la eficiencia energética y disminución de consumo eléctrico.

Disminuye las emisiones atmosféricas asociadas al transporte de vehículos particulares, ya que facilita el acceso, permanencia y uso de modos de transporte no contaminantes.

Consideración de plano de detalle para fomentar y dar continuidad a la infraestructura ecológica o verde, por medio del aumento de la masa vegetal.

d) Objetivos Ambientales:

OA1 Mejorar el acceso a centros de salud de escala regional a través de localización céntrica y estratégica para el acercamiento de los visitantes de las comunas aledañas.

Buscar localización o emplazamiento estratégico que reduzca la distancia de acercamiento por medio de la proximidad a terminal de buses, próximo a vías estructurantes, proximidad a paraderos de buses y mejorar normas urbanísticas para la construcción de estos (Coeficiente de Ocupación de Suelo y Coeficiente de Constructibilidad).

OA2 Mejorar la calidad ambiental de las Zonas de Equipamiento de salud a través de incentivos normativos que fomenten la eficiencia energética, la disminución de contaminación atmosférica y continuidad a la infraestructura ecológica o verde.

Por medio de incentivos normativos se busca considerar implementar medidas de eficiencia energética, mejoramiento de los accesos para la movilidad sustentable libre de emisiones e incorporación de medidas para fomentar la continuidad de la infraestructura verde.

e) Lugar, dirección y horario de exposición de antecedentes: Los antecedentes estarán presentes durante 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente extracto en los siguientes lugares y horarios:

- Oficina de partes de la Municipalidad de Rancagua, ubicada en Plaza de los Héroes N° 445

Cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Los que deberán entregarse por escrito en la oficina de partes de la municipalidad o remitirse al correo consultapublica@rancagua.cl, indicando remitente, dirección y datos de contacto.

JUAN RAMÓN GODOY MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Rancagua